
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.491

Miércoles 30 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1675273

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PARA
PESQUERÍAS ARTESANALES DE ANCHOVETA Y JUREL REGIÓN DE
ANTOFAGASTA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 J DE LA LEY GENERAL DE
PESCA Y ACUICULTURA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.305, de 16 de octubre de 2019, de esta Subsecretaría, establécense los criterios para la distribución de las pesquerías artesanales de anchoveta y jurel por organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Antofagasta, con las ponderaciones que en cada caso se indica en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 16 de octubre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.